



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-28786738-GDEBA-DSTAMJGM contratación Gau Betina

---

**VISTO** el EX-2021-28786738-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones se gestiona la contratación de GAU Betina, la Ley N° 14.815, la Ley N° 15.165, los Decreto N° 1176/2020 y N° 304/2020 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, dependiente de esta Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, solicita la contratación de servicios de Gau Betina, D.N.I N° 32.291.103, por medio de la NO-2021-28783578-GDEBA-DPOEIEPMJGM, obrante a número de orden tres (3).

Que se torna indispensable contar con los servicios de la contratista, reuniendo la misma los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas encomendadas.

Que atento al informe de factibilidad expedido por la Dirección Provincial de Personal dependiente de esta Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, no surge que la contratista presente impedimento alguno a los efectos de su contratación.

Que el gasto que demande la contratación propiciada por esta Jurisdicción se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando la respectiva solicitud de gastos en cuestión.

Que la presente medida se encuadra en los términos de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 1176/2020 y N° 304/2020.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES**

**DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Contratación de Servicios entre la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, dependiente de esta Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes y Gau Betina (D.N.I. N° 32.291.103, clase 1986, C.U.I.T. N° 27-32291103-9), por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 21 de diciembre inclusive del corriente año, para desempeñar las tareas detalladas en la NO-2021-28783578-GDEBA-DPOEIEPMJGM.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada mediante IF-2021-29128698-GDEBA-SDCMJGM, por el monto total de pesos ciento treinta mil (\$130.000,00), Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la contratista, suscribir el contrato, comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Personal dependiente de esta Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.